

veinte maravedis.



SELLO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y QVARENTE
Y OCHO.

Y fines fern^{do} curas^{es} y notifique lo asy que
Juren

Por procuradores deleytos y caudales de esta villa
nombraron de la misma conformidad, a
Dño. Por comisario deleyto nombrados esta
vez, dada, dando fianza y en el interin
que tadan no den sus ofi^{os}
y por comisario del sello, y p^{ro}curador deleyto
y toma de la tazon de mil y se noventa ad.
santos de moneda, a q^{ue} tocava antes de q^{ue}
Ant. Chico y a ad^{os} q^{ue} ser q^{ue} tuvo materia
segun dha alternativa tocada en la elec
zion, benidexa ante nombram^{to} al d^{ho} An
tonio, Perez & c^o.

Se hizo en saber en este Ayuntamiento lo auto y
posturas echas y formadas en tazon de la dha
moneda, y de mate de las dhas de este congreso de
cavala y rentena del biento, y dho admitiere
dhas posturas y mejoras contra candidades q^{ue}
presen, y de continuen sus p^{ro}cederes interin
do testim^o de este d^{ho} congreso auto para
la justifiq^{ue} en ello

Se hizo presente un memorial dado q^{ue} el d^{ho} congreso
deze de mayo en que pide su salario apr^o de
las medicinas q^{ue} da a los Pobres del d^{ho} hospital
decretaaron se libren a lo mas p^{ro}mo
se hizo presente otro memorial de d^{ho} congreso
Pedro Gregorio en que pide treinta p^{ro}porcion
el Cobreal y la ranchal para la obra q^{ue}
pretende hacer en sus casas, y dho sele
conceda la lib^{er} que pide y no exceda pena
de denuncia

Con esto se a salvo este Ayuntamiento y lo
firmaron sus M^o y quienes mandaron

